

Objeto:

Relevamiento del Universo de Libros Físicos en uso, en la jurisdicción y evaluar su digitalización o cierre.

Período

auditado: 01-01-2024 al 30-03-2024

Normativa

relevante:

Decreto N° 350/14
Decreto N° 272/22
Resolución N° 28-
SGCBA/22

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Lic. CANTARELLI
Manuela.

SUBGERENTE

**OPERATIVO SOPORTE
DE AUDITORÍA.**

Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo.

AUDITORES

AUXILIARES

Srta. JORGE, Florencia
Ailén.
Téc. PORCELANA,
Giannina
Srta. RIOS
GUELBENZU, Romina
Doc. VILIGUER,
Florencia

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/24

F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Alcance:

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo entre los días 21 de octubre y 31 de octubre del corriente año, en las distintas áreas que para el ejercicio de sus funciones llevan Libros Rubricados, en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.933, de esta Ciudad.

Respecto de la verificación de las registraciones en los Libros Rubricados, el período auditado abarcó el lapso comprendido desde el 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre de 2024

Limitaciones al alcance:

No Existieron

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación: Se verificaron enmiendas, espacios en blanco, alteración en fecha en los Libros Rúbricas N°11,12, 21 y 14, utilizados en la Unidad de Coordinación Administrativa (UCA).

4.2. Observación: Se verificaron correcciones y tachaduras en los Libros Rúbricas N° 332 y 2, utilizado en la Unidad Operativa Planificación y Coordinación de Gestión (UOPCG).

4.3. Observación: Se verificaron enmiendas en el Libro Rúbrica N° 183, utilizados por la Unidad Operativa Fiscalización Integral (UOFI).

4.4. Observación: Se verificaron enmiendas en el Libro Rúbrica N° 45, Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP).

4.5. Observación: Se verificaron enmiendas en los Libros Rúbricas N° 101 y 9, utilizados en la Dirección General de Legal y Técnica (DGLYT).

4.6. Observación: Se verificaron enmiendas en los Libros Rúbricas N° 8, 373 y 375, utilizados en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFYCO).

4.7. Observación: Se verificaron enmiendas, correcciones, blanqueo y tachaduras en los Libros Rúbricas N° 30, 32, 338, 342, 355, 377, 3,10,15 y 19, utilizados en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHYSA).

4.8. Observación: Se verificaron enmiendas y tachaduras en los Libros Rúbricas N° 270 y 299, utilizados en la Gerencia Operativa Control Inspectivo (GOCI).

4.9. Observación: Se verificaron espacios en blanco y enmiendas en los Libros Rúbricas N° 192, 352, 364, 365, 367, 16, 18, utilizados en la Dirección General de Fiscalización y Control (DGFYC).

4.10. Observación: Se verificaron correcciones en el Libro Rúbrica N° 350, utilizado en la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional (GOEC).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en las distintas áreas que para el ejercicio de sus funciones llevan libros rubricados en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control y luego de la revisión de la totalidad de los mismos, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que las actividades desarrolladas en dichas áreas se ajustan a la normativa vigente. No obstante, se verificaron registraciones que incurrían en algunas de las prohibiciones emanadas de la Resolución N° 28-SGCABA/22 (tales como enmiendas, espacios en blanco, tachaduras, etc).

En cuanto a las evidencias halladas resulta conveniente se lleven a cabo las recomendaciones enunciadas en este informe lo cual contribuirá a la mejora en los procedimientos de registración que llevan a cabo las áreas auditadas, así como también se recomienda una continua capacitación de los responsables.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la norma propone la digitalización gradual de los registros que se asienten en los libros rubricados en soporte papel y luego de las tareas de análisis realizadas en conjunto con las áreas auditadas se recomienda el posible cierre definitivo de cuatro (4) libros rubricados y el gradual procedimiento de digitalizaciones de trece (13) libros rubricados.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal y autoridades pertenecientes a todas las dependencias auditadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.